



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA Nº 6 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

D. José Gámez Gómez (Alcalde-Presidente)(PA)
D^a. Dolores Aguilar Castro (PA)
D. Fabián Montes Rodríguez (PA)
D. Cipriano Espadas Camargo (PA)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D. Gonzalo Ariza Linares (PSOE)
D^a. María Cruz García Linares (PSOE)
D^a. Carmen Gámez Gámez (PSOE)

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan. No asiste el Sr. Concejel, D. Manuel Aguilar Hurtado (P.P)

Actúa como Presidente D. José Gámez Gómez y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, por parte del titular de la

Alcaldía se procede a realizar a los asistentes una aclaración en relación a la colocación en el Salón de Plenos de una cámara de grabación de la sesión. Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta que, aunque los Plenos pueden ser grabados, no se le ha pedido permiso para ello a la Alcaldía, debiendo efectuarse esa petición por escrito con antelación a la celebración del Pleno, a lo que el Sr. José Villalba responde que, en atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia de Andalucía, así como lo recogido en el Informe de fecha 28/11/2016 de la anterior Secretaria-Interventora, en todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución, no estando obligados a realizar ninguna petición previa.

Igualmente, el Sr. Gonzalo Linares toma la palabra para hacer constar que el Tribunal Supremo tiene numerosas sentencias a favor de la grabación de los Plenos, a lo que el Sr. Alcalde responde que como el permiso lo tenían que haber solicitado con anterioridad, no autoriza en este momento la grabación de la sesión. Por ello, alegando su condición de Alcalde, al ser él quien dirige la sesión, pide que se apague la cámara, insistiendo en que soliciten permiso para el próximo pleno.

El Sr. José Villalba pide que conste en acta que van a apagar la cámara libremente, pero manifiesta que se les está vulnerando un derecho sin justificación ni motivo que ampare su denegación.

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Seguidamente por la Alcaldía se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12 DE JULIO DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 397/2018 de 9 de julio de 2018 a la nº 562/2018 de 24 de septiembre de 2018.

III.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone que no existe ningún asunto a tratar.

IV.- MOCIONES DE URGENCIA.

En este punto toma la palabra el Sr. Concejales del grupo municipal del PSOE, D. Gonzalo Ariza Linares, para presentar al Pleno una moción de urgencia relativa al desarrollo urbanístico de la localidad que ya fue objeto de debate en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada con carácter previo a esta sesión. Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta que dicha moción no tiene carácter de urgente puesto que ya fueron expuestos en la citada Comisión los motivos para no incluirla en el orden del día de este Pleno, insistiendo el Sr. Ariza en que se le permita exponer los motivos de la urgencia de la moción.

En este sentido, El Sr. Ariza expone el motivo de la urgencia de la misma, haciendo constar que la moción ya fue expuesta en la Comisión y tanto el Alcalde como el Concejales del Partido Popular dijeron que se trataba de una moción para ser usada políticamente, aclarando el Sr. Ariza que ello no es cierto, por lo que expone todos los antecedentes en esta materia, justificando que llevan desde el año 2015 preguntando de forma reiterada por esta cuestión, de modo que no es algo nuevo.

El Sr. Ariza solicita que en esta moción se acuerde lo que el Sr. Alcalde propuso en la Comisión, luego el texto que hoy proponen no contiene referencia alguna al grupo socialista sino que hace referencia al Ayuntamiento de Palenciana, procediendo a dar lectura a los puntos propuestos y aclarando que, con esta enmienda, el grupo socialista rectifica la moción inicial y tiende la mano al equipo de gobierno para intentar alcanzar el consenso reclamado por el Alcalde en la pasada Comisión.

Tras esta intervención toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que en la Comisión ya dijo que se estaba haciendo un estudio de la situación urbanística por parte de la

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Diputación y que, una vez visto el contenido del mismo, se reunirían con los técnicos correspondientes, por lo que no aprecia la urgencia de esta moción ya que en la Comisión se expuso este modo de proceder, a lo que el Sr. Ariza responde insistiendo en la idea de que el planteamiento del Alcalde se ha recogido en el texto de esta nueva moción, a lo que el Sr. Alcalde concluye que cuando estén disponibles los estudios se trabajará con los técnicos en ello, pero insiste en que no aprecia en la moción propuesta la urgencia citada pues aún no están realizados los oportunos estudios.

Finalizado el debate, y sometida la ratificación de la urgencia de la citada moción al Pleno de esta Corporación, con 4 votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y 4 votos en contra del grupo municipal del PA en primera votación, y con 4 votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y 5 votos en contra del grupo municipal del PA y el voto de calidad del Alcalde para dirimir el empate en segunda votación, no se acuerda apreciar la urgencia de la moción propuesta para ser debatida.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a responder las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal del PSOE 24 horas antes de la celebración del pleno:

1. En la página 3 de las Resoluciones de las que se da cuenta, vemos una Factura con denominación “Taller de Pilates Programa Envejecimiento Activo”. ¿A qué corresponde este pago? ¿En qué fecha se efectúa dicho taller? ¿Tiene Juan Manuel Espadas Villalba contrato con este Ayuntamiento en la fecha de realización del taller? ¿Cuál es la fecha de inicio y de fin de dicho contrato?

Como usted bien apunta, corresponde al Taller de Pilates del Programa de Envejecimiento Activo gestionado por el Sr. Merchante como trabajador del IPBS. El taller se efectuó entre abril y junio de 2018, siendo contratada dicha actividad por el citado trabajador de servicios sociales.

José Manuel Espadas Villalba no tenía contrato alguno con este Ayuntamiento en dicha fecha.

2. Entre los pagos ordenados hay una factura de 407,5 € para material deportivo, emitida por Rafael Ramírez Aguilera (está en la página 142 del archivo recibido con las Resoluciones). ¿Qué material se adquirió?

Se adquirió material diverso como balones, pelotas, petos y churros para natación.

3. En la página 144 del mismo documento de Resoluciones hay dos facturas de Alberto Ramón Muñoz Fernández cuya denominación es “Formación Ocio Tiempo Libre Idioma Jun”. ¿Qué material se adquirió?

Se corresponden con las últimas dos mensualidades de las clases de idiomas impartidas por la Comunidad de Bienes Mabral que fueron facturadas por uno de sus comuneros.

4. En la página 238 del archivo con las Resoluciones vemos las líneas fundamentales del Presupuesto de 2019. ¿Tiene el Equipo de Gobierno intención de consensuar el presupuesto de tal ejercicio con el Grupo municipal del PSOE?

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Al estar en minoría se va a consensuar con el Partido Popular.

5. ¿Se ha acogido nuestro Ayuntamiento al Programa Emple@ de la Diputación de Córdoba?

No.

6. En la página 251 del archivo enviado con las Resoluciones vemos una modificación Presupuestaria destinada a “Imprevistos y Sanciones” cuya cuantía asciende a 10.830€. ¿A qué se debe?

A una sanción de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a una sanción administrativa por el accidente del trabajador Pinto.

7. ¿Se ha solicitado la Subvención para Entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2018?

Si se solicitó pero nos ha sido denegada por haber sido beneficiarios en el año 2017.

8. ¿Ha pedido nuestro Ayuntamiento las Subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico de la Diputación de Córdoba 2018?

No.

9. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha seguido los procedimientos de años anteriores para contratar el personal de la Guardería? ¿Por qué el Ayuntamiento no ha seguido el orden de la Bolsa de trabajo existente?

No se ha creado ninguna bolsa de trabajo dentro de la guardería.

10. ¿Por qué no se ha tenido en cuenta el informe emitido por la Secretaria – Interventora de fecha 22/09/2018 sobre las contrataciones del personal educativo de la Escuela Infantil-Guardería?

Se ha seguido el criterio del equipo de gobierno desde años atrás con el fin de fomentar el empleo.

11. ¿Por qué el Ayuntamiento puntúa en el baremo para la contratación del personal de la guardería con 1,75 puntos la acreditación lingüística del B2 en inglés? ¿Por qué no se ha aprobado esta importante modificación en las Bases de contratación dentro de la comisión en la que están representados los tres grupos políticos del Ayuntamiento?

La aprobación de las bases para la selección del personal es competencia de la Alcaldía.

12. ¿Se ha acogido nuestro Ayuntamiento al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita el Uso Sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal de la Diputación de Córdoba 2018?

No.

13. ¿Se han solicitado las subvenciones de la Junta de Andalucía para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local?

Si.

Código seguro de verificación (CSV):



1B81 BEB1 CC50 48A3 0865

1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

14. ¿Ha pedido el Ayuntamiento la Subvención para la Elaboración de Planes de Igualdad 2018 de la Diputación de Córdoba?

No.

15. ¿Cuántos contratos hará nuestro Ayuntamiento para los diferentes Planes de Empleo ofertados por la Junta de Andalucía? ¿A qué se van a destinar?

Aún no se ha decidido lo que se va a solicitar.

16. ¿Va a invertir el Ayuntamiento en turismo para desarrollar las actividades en torno al Río Genil?

Lo estudiaremos en el próximo presupuesto.

17. ¿En qué ha consistido las actuaciones realizadas recientemente en el Pabellón Polideportivo?

Ha consistido en la Reparación de la Cubierta y la Colocación de Extractores de Aire y de Puertas de Ventilación.

18. En el momento de la presentación de este escrito aún no se han ejecutado de forma total y definitiva las obras PROFEA de la calle Alameda. Estas obras se iniciaron a finales del año 2017. ¿Cuál era la duración prevista en el Proyecto presentado? ¿Por qué no se han finalizado en dicho plazo? ¿Cuándo se van a terminar definitivamente?

La obra se ha ejecutado dentro del plazo permitido para su ejecución, según Orden publicada el 1 de junio de 2018 por la que se ampliaba el plazo de ejecución inicialmente previsto.

19. ¿Cuántas solicitudes de utilización de espacios o edificios públicos se ha presentado en los últimos seis meses por representantes públicos o responsables de partidos políticos locales para la realización de actos públicos o reuniones con afiliados y/o simpatizantes? ¿Cuál ha sido la última vez que se ha autorizado tales usos o actos en edificios públicos?

No ha habido ninguna petición.

20. ¿Por qué razón no se ha incluido en el PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE 2018 PUBLICADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA referencia alguna a las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Córdoba para la contratación de la mayoría de las actuaciones llevadas a cabo con motivos de tales fiestas? ¿Por qué no se colocado antes de las fiestas un cartel en el que diera publicidad a tal subvención a la entrada del recinto ferial o en el propio recinto ferial?

El cartel anunciador ha estado colocado en la fachada del Pabellón al igual que en años anteriores, si bien quiero hacer constar que a partir de ahora se pondrán también paneles informativos con aquellas peticiones de subvenciones solicitadas tanto a la Junta como a Diputación que sean denegadas a este Ayuntamiento.

Igualmente se quiere dejar claro que el dinero procedente de la Diputación referido en esta pregunta se destina a la financiación de parte del coste de la feria por decisión exclusiva del equipo de gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L.Nº 01140484 - C.I.F. P-1404800-C - C/ San isidro, 22 - C.P.14914 - Tfno.: 957 535 012 - FAX: 957 535 086 - Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

21. El pasado mes de abril la vecina Josefa Castro Castro presentó un escrito en el Registro de entrada solicitando una revisión y rectificación del recibo por el consumo de agua potable del primer trimestre de 2018. El recibo ha sido de una cantidad que ronda los 3.000 € debido a una avería oculta que se reparó en cuanto que se tuvo conocimiento. Sin embargo hasta el día de la fecha la interesada no ha recibido ninguna respuesta, pese a haber reiterado su petición en el mes de junio. ¿Por qué no se ha contestado por escrito a la petición de esta vecina? ¿Qué gestiones se han realizado al respecto? ¿Cuándo se le va a contestar?

Esta vecina, junto con familiares, mantuvo una reunión con la Alcaldía, a cuenta de esta cuestión, siendo allí informada de que el gasto del agua había tenido lugar efectivamente, habiendo sido detectada la fuga por personal de este Ayuntamiento tras el aviso de un vecino por entrada de agua en su sótano. Además del agua efectivamente gastada, la avería produjo un coste adicional para este Ayuntamiento por cuanto que tuvo que ser buscada por operarios municipales, abriendo calicatas en cinco puntos de la calle hasta llegar a su vivienda, además de la reparación de la avería que dicha fuga produjo en la red general, habiéndose empleado para ello 3 jornadas de trabajo.

En el expediente constan sendos informes del policía local y del operario municipal.

Por todo ello esta vecina debe de pagar el coste del agua producido por la fuga.

22. Existe una evidente falta de personal administrativo en el Ayuntamiento que afecta a su correcto funcionamiento ¿Cuándo y cómo se va a solucionar esta situación?

Trataremos de solucionarlo.

23. El día 04/06/2018 solicitó por escrito, entre otras cuestiones, que se le informase sobre la lista de espera de personas que han solicitado el servicio de ayuda a domicilio. El 12 de septiembre lo volvió a solicitar ¿Cuándo se le va a facilitar esta documentación? ¿Por qué no se le facilita la información solicitada?

El mismo día 12 de septiembre solicitó informe sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria de ayuda a domicilio. Tampoco se la ha facilitado esta información ¿por qué no se atiende su solicitud?

Este equipo de gobierno pone siempre a su disposición toda la información que solicita, pero debido a la falta de personal no se pueden atender las numerosas peticiones formuladas por el grupo socialista.

Finalizada la lectura por parte del Alcalde de las preguntas/respuestas citadas, el Sr. Villalba Tienda realiza los siguientes ruegos:

1º.- Recogiendo las peticiones de muchos vecinos, traslada al Alcalde la necesidad de mejorar la limpieza que se hace, sobretodo, de parques y jardines.

2º.- En cuanto a las obras, pide que se ejecuten en los plazos previstos para ello porque los vecinos no tienen por qué soportar las demoras en la ejecución.

3º.- El Sr. Villalba continúa su intervención haciendo constar que en el acta del Pleno anterior, a respuesta de la pregunta relativa al coste de las fiestas, se le contestó por el Sr. Alcalde que el programa de actividades no estaba definitivamente cerrado y cuando han

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

pedido información relativa a las actuaciones han observado que el 99% de las actuaciones y actividades estaban ya contratadas en esa fecha, por lo que piden al Alcalde y al Equipo de Gobierno que no les engañen y se les facilite la información solicitada.

4º.- Igualmente ruega que, en el mismo Pleno citado, en la pregunta relativa a la situación en que se encontraba el Bujeo, el Alcalde respondió que *“La situación es la misma que tenía cuando dejó de gobernar el PSOE en este Ayuntamiento. La tipología de este suelo en el PGOU es la de suelo no urbanizable. Este Equipo de Gobierno no ha realizado ningún trámite para dotar de los servicios básicos municipales a las viviendas que hay en dicha zona”* y cuando han presentado la moción sobre temas urbanísticos antes debatida, el Alcalde dijo en la Comisión que desde hace tiempo se está trabajando en ello, luego se pregunta cuándo se dice la verdad. Por ello ruega que se les ofrezca información veraz. A esta afirmación el Sr. Alcalde responde que en la moción del tema urbanístico no se habló del Bujeo sino del urbanismo general de Palenciana, por lo que quien está engañando es José Villalba, en cuanto que allí no se habló de ninguna zona concreta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Ariza Linares para aseverar que, de las pocas obras que han hecho las empresas del pueblo, han sido ejecutadas a dedo, por lo que piden que se realicen procedimientos en los que presenten ofertas todos los empresarios.

En cuanto a las contrataciones de personal, el Sr. Ariza pide que se siga siempre el mismo criterio y no se adopte cada vez una decisión diferente, a lo que el Sr. Alcalde responde que es la primera vez que se habla de Bolsa de Trabajo en este municipio.

Finalmente el Sr. Ariza manifiesta que en esta sesión no se lleva ningún punto de gestión, rogando que se haga un esfuerzo de personal y no se dejen de pedir subvenciones, porque lleva ya 10 cuantificadas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que hablamos de subvenciones de 2.00 euros y de escasa cuantía, mientras que las grandes subvenciones de Diputación se reparten entre los grupos del PP, PSOE e IU dejando al margen a los partidos minoritarios, añadiendo que el día 13 de junio mantuvo una reunión con el Presidente de la Diputación para pedirle una subvención para terminar la residencia y se le dijo que no había dinero para ello.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay más ruegos que formular y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(firma electrónica)

Fdo: José Gámez Gómez

LA SECRETARIA
(firma electrónica)

Fdo: María Isabel Altamirano Martín.

Código seguro de verificación (CSV):

1B81 BEB1 CC50 48A3 0865



1B81BEB1CC5048A30865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 1/10/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 1/10/2018